INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2023

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"

CONTRATO N° 335/2023

INFOTEC S.A.

ID: 422.798

AÑO 2023

CONTRATO Nº 335/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOTEC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con RUC N° **80021897-3**, domiciliada en la calle Cañada del Carmen N° 2565 c/ América (Luque – Paraguay), representada por el Señor **Alberto Daniel Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº **4.150.483**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 81, de fecha 21 de febrero de 2020, pasada ante la Esc. Analía Doldán de Mateu, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 042-030/2023, de fecha 20 de julio de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director de Dirección de Contrataciones

ALBERTO RIQUELME S. REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **422.798.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 01/2023,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 011-040/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 042-030/2023, de fecha 20 de julio de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 2.644.498.974.- (Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INFOTEC S.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41116205-9989	Test Rápido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	28977	57954	NOVA TEST	CHINA	45.631	2.644.498.974
MONTO TOTAL EN GUARANÍES: (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.-										**2.644.498.974**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia de 12 (doce) meses desde la fecha de suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bridon Director de Dirección de Operativa de Contrataciones

ALBERTO RIQUELME S. REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerente de Abastecimiento

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas:

- 20%: Hasta los 5 (cinco) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 15 (quince) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidades máximas: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 15 (quince) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

- Dispositivos de prueba (en casette) con desecante en bolsa de aluminio individual.
- Solución tampón o buffer de extracción cuya composición debe inactivar el virus.
- Tubos de extracción. -Tapón gotero para los tubos de extracción -Hisopos nasofaríngeos esterilizados para la recolección de muestras virales (dracon) con mango flexibles.
- Gradilla o soporte para tubos. - Instrucciones de uso o Manual de uso en español.
- Los reactivos deben ser listos para usar con la mínima intervención del operador.
- Control de calidad interno.

Las entregas en el DASM deben ceñirse a las presentaciones establecidas en las especificaciones técnicas.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Cantidades con precios unitarios:

Los precios deben ser ofertados de acuerdo a la unidad de medida solicitada como ejemplo: determinación, unidad, centímetro cúbico, etc.) El número de determinaciones que se declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja, considerando macro método y no micro método.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 02 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección de Operativa de Contrataciones

ALBERTO RIQUELME S. REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.- N° 424172.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento de los productos debe ser Igual o Superior a 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección de Operativa de Contrataciones

ALBERTO RIQUELME S. REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Julio C. Caballero Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo

recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección de Operativa de Logística de Suministros

ALBERTO RIQUELME S. REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC SA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Lilian Caballero Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

Donde:
P: Precio Reajustado de la Oferta.
P°: Precio original de la oferta.
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:
1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-
Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-
La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección de Operativa de Contrataciones
ALBERTO RIQUELME S. REPRESENTANTE LEGAL INFOTEC S.A.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Corriente Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de AGOSTO del año 2023.-

ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC SA

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2023 de fecha 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-030/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1448/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 321/2023, de fecha 10 de julio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 20 de diciembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000063, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 01/2023, de fecha 14 de abril de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 5.099.952.000.- (Guaraníes cinco mil noventa y nueve millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 003/2023, de fecha 04 de enero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", con ID N° 422.798;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 042-030/2023

Que, por Memorando CA/N° 5000021477/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico-Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad N° 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 116/2023;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 068/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 011-040/2023, de fecha 22 de febrero de 2023, se resolvió cuanto sigue: *"1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - ID 422.798; en su 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - ID 422.798; en su 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y en su 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar*";

Que, en las fechas 17, 18 y 19 de mayo de 2023, se procedió a la publicación del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", en medios de prensa escrita;

ACTA DE SUBASTA PÚBLICA

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID N° 422.798, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:45 del día 20 de junio de 2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte.

FDO.: **DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA**
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Reproducción Con Fines Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 422.798 - LPN - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", presentándose las siguientes empresas:

N°	RUC	OFERENTE
1	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A.
2	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
3	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.
4	2566645-2	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE
5	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
6	80000084-6	G T SCIENTIFIC S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80021897-3	INFOTEC S.A.

APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Que, según Acta de fecha 20 de junio de 2023, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

N°	RUC	OFERENTE
1	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A.
2	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
3	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.
4	2566645-2	OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE
5	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A.
6	80000084-6	G T SCIENTIFIC S.A.
7	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.
8	80021897-3	INFOTEC S.A.

Que, en fecha 07 de julio de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-030/2023

Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la siguiente sugerencia:

a) Descalificar la oferta presentada por la firma unipersonal Oscar Antonio Pereira Rieve, por los motivos expuestos en el punto 11. EXPERIENCIA REQUERIDA;

b) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", con ID N° 422.798, a las firmas INFOTEC S.A.; GT SCIENTIFIC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., conforme al Anexo N° 1, por un monto total de G. 5.288.997.948.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN SIMULTÁNEA DE ANTÍGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", a las firmas INFOTEC S.A.; GT SCIENTIFIC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., por un monto total de G. 5.288.997.948.- (Guaraníes cinco mil doscientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho), IVA incluido, previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones,

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOI DÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Gaceta WebIPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados por la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACION. ;BE N° 01/23 "ADQUISICION DE REACT S PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", ID 422.798

ANEXO N° I.

INFOTEC S.A. 334										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41116205-9989	Test Rápido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	28977	57954	NOVA TEST	CHINA	45.631	2.644.498.974
MONTO TOTAL EN GUARANIES: (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.-										**2.644.498.974**

GT SCIENTIFIC S.A 335										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41116205-9989	Test Rápido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	17386	34772	ALLTEST	CHINA	45.631	1.586.681.132
MONTO TOTAL EN GUARANIES: (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS), IVA INCLUIDO.-										**1.586.681.132**

EUROQUIMICA S.A. 336										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima AS**	**Cantidad Máxima AS**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	41116205-9989	Test Rápido - Virus Respiratorio	Determinación	UNIDAD	11591	23182	HEALGEN	CHINA	**45.631**	1.057.817.842
MONTO TOTAL EN GUARANIES: (MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS), IVA INCLUIDO.-										**1.057.817.842**

Monto Total Adjudicado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/23 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", ID 422.798: Gs. 5.288.997.948 (GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO), IVA INCLUIDO.-**

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.I.S.S. - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Nathalia Fernandez Benitez
Jefa de Servicio
Laboratorio de Hematología H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O
Mat. C.S.J. N° 11.766
DIRECCION JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRIUC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Decreto Nro. 8759/2023

Página: 1/1
Fecha: 14.02.2023
Hora: 11:55:19

Nro. CDP CDP 416/2023
Fecha de Emisión 14.02.2023
Descripción "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENOS SARS-COV 2/ INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS DEL IPS"
Modalidad LPN SBE 01/2023
Entidad Instituto de Previsión Social

AÑO 2023
Nro. P.A.C. PAC N° 422.798

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	6358	30	1	99	1	Utiles y materiales médico-quirúrgicos y de laborat	250.000.000.000	250.000.000.000	2.828.572.798	0	305.997.120	5.501.833.537	5.807.830.657	241.363.596.545

Total PAC **305.997.120**

2023-07-20 15:33:42.341191

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(Dr.) Fernando Barrero Vargas
Director de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

0000067

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

8d622428a5d3951b48fc7ec843dd727c

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1756410

Conste que el Proveedor INFOTEC SA, con RUC 80021897-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27-10-2020	27-10-2030	28-10-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	21-08-2023	21-08-2024		Inactivo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	25-09-2009			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	11-04-2023	30-04-2024	16-05-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	03-05-2023	03-11-2023	04-05-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	03-05-2023	03-11-2023	04-05-2023	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	30-04-2008			Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	21-08-2023	20-09-2023		Inactivo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	21-08-2023	21-09-2023		Inactivo
006 - PODER REPRESENTANTE	21-02-2020		06-03-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	26-05-2020		27-05-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		16-10-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	19-10-2000		07-01-2021	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	31-07-2023	31-08-2023	05-08-2023	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	29-03-2022	29-03-2024	30-03-2022	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	28-07-2023	28-08-2023	11-08-2023	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	10-08-2023	14-09-2023	11-08-2023	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	02-03-2023	02-03-2024	06-03-2023	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	21-04-2023	21-04-2024	04-05-2023	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	25-05-2023	25-08-2023	29-05-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	06-07-2023	31-01-2024	08-07-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

INFOTEC S.A.

Firma del Representante Legal

8d622428a5d3951b48fc7ec843dd727e

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1756410

Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	10-03-2021
Cantidad de Empleados:	62	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

INFOTEC S.A.

Firma del Representante Legal

Lote 5666749187 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270160545116**

FECHA **21/08/2023**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	**80021897**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	**3**	**INFOTEC SA**

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/09/2023 **NÚMERO DE CONTROL : 95C40911**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180021897 95C40911

INFOTEC S.A.

www.infotec.com.py
+595 21 695 220
Fax: +595 21 695 221
informaciones@infotec.com.py
Cañada del Carmen 2565
Luque, Paraguay.

INFOTEC S.A.

Luque, 22 de Agosto de 2023

Señor
Abg. Eduardo Bartolozzi Gómez, jefe Dpto. de Contratos y Seguros
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/23
"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTIGENOS SARS-COV 2 / INFLUENZA A / INFLUENZA B Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"
ID: 422.798

Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes, en el marco de la contratación de referencia, a fin de remitir los documentos solicitados para la firma del Contrato, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

Al respecto indicamos que los mismos se encuentran en estado ACTIVO, conforme a la Constancia del SIPE N° 1756410 que se adjunta a la presente nota. Se adjunta Certificado de Cumplimiento Tributario.

Sin otro particular, me despido

Atentamente.

INFOTEC S.A.

Alberto Daniel Riquelme S, con C.I. 4150483,
Representante Legal
INFOTEC S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 214656/9
Asunción - Paraguay

SERIE DR

Nº 12541208

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA FIRMA INFOTEC S.A. A FAVOR DE ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA.- ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y UNO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el veintiuno de febrero de dos mil veinte, ante mí: **ANALIA DOLDAN DE MATEU**, Escribana Pública, Titular del Registro N° 602, comparecen las siguientes personas: **GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN, casado, acredita su identidad con la** Cédula N° 2.611.919 y **GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA, paraguayo, divorciado, acredita** su identidad con la Cedula Paraguaya N° 284.652, **domiciliados a los efectos de este acto en la calle** Cañada del Carmen N° 2565 casi América de la **ciudad de Luque.- Los comparecientes son mayores** de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- **GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN, y GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA** comparecen en nombre y representación de la firma **INFOTEC S.A.** en sus caracteres de **Presidente y Director Titular,** respectivamente, nombrados en reunión de Directorio conforme a Acta N° 85 de fecha 07 de mayo de 2019, que me presentan y dejo agregada al protocolo.- Dicha firma, con Cédula Tributaria N° 80021897-3, fue constituida originalmente bajo la denominación "Rhodos S.R.L" por escritura N° 22 de fecha 25 de febrero de 1997, pasada ante el Escribano Carlos Alberto Insfran Ojeda, inscripto en La Dirección General de los Registros públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 378, folio 3211 y sgtes, Serie "C", Sección contratos en fecha 12 de marzo de 1997.- Posteriormente por Escritura N° 259 de fecha 20 de diciembre de 1999, se produjo el cambio de denominación por la actual, pasada ante el escribano Arsenio Ocampos Velázquez, del cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 294, Folio 2276 y sgtes, Serie "A" Sección Contratos y en la sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 154, folio 1307, Serie "C", en fecha 21 de marzo de 2000.- Posteriormente por Escritura N° 107 de fecha 13 de julio de 2004, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez, se procedió a la modificación de estatutos, del cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 617, folio 6375 y sgtes, Serie F, en fecha 14 de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para uoc

setiembre 2004, Registro Público de comercio, bajo el N° 663, folio 7236 y sgtes, Serie A, Sección Contratos, en fecha 27 de setiembre de 2004.- Finalmente por Escritura N° 109 de fecha 25 de setiembre de 2009, pasada ante el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez, se procedió a la modificación de los estatutos, el cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 423, folio 4835, Serie F y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 531, Serie C, folio 6015, Sección Contratos, ambas en fecha 22 de octubre de 2009.- Omito su transcripción por dejar copia agregada al Protocolo.- Y los comparecientes en el carácter acreditado **DICEN**: que dando cumplimiento a lo resuelto por el Directorio, conforme al Acta N° 94 de fecha 25 de febrero de 2020, que me presentan y dejo agregada al protocolo, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA** con cedula de identidad N° 4.150.483, para que, en nombre y representación de la firma "INFOTEC" SOCIEDAD ANONIMA, se presenten a cuantas licitaciones públicas y/o internacionales, licitaciones por concurso de ofertas, concurso de precios, consultoría, llamados a contratación directa y/o llamados por vía de la excepción y/o cualquier otro proceso de contratación previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias, que llamen empresas, instituciones públicas o privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o extranjeras, retirar y presentar toda la documentación referente a las mismas, otorguen y suscriban garantías o contragarantías para las pólizas de caución generadas para las Licitaciones Públicas o Privadas, y en especial por: Municipalidades, Poderes del Estado, Instituto de Previsión Social (I.P.S.), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Regiones Sanitarias, Centro Médico Hospital Nacional, Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Veterinarias, Facultad de Ingeniería Agronómica, Facultad de Ciencias Químicas, Hospital Neurosiquiátrico, Comando Logístico, Dirección de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas de la Nación, Comando de la Fuerza Aérea, Ministerio de Educación y Culto, Secretaria Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (Senadis), Comité de

Este es un documento para DOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DR Nº 12541209

ESCRIBANO : ANALIA DOLDAN DE MATEU
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO
REGISTRO : 602

Emergencia Nacional, DIBEN, Municipalidad de Asunción, Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), Ministerio del Interior, Policía Nacional, Gobernaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Poder Judicial, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo, Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), y otras empresas, instituciones públicas, privadas, entidades descentralizadas, autónomas, autárquicas y de economía mixta, nacionales o internacionales, sus dependencias y reparticiones, con facultades suficientes para asistir a audiencias, actos de recepción y apertura de ofertas, con voz y voto, pudiendo dejar observaciones en las actas que se labrasen, interponer protestas y/o recursos de reconsideración ante la DNCP, así como instar cualquier otro proceso de impugnación y/o de solución de diferendos, ante dicha institución, que se encuentre previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias, así como para suscribir contratos derivados de dichos procesos de contratación previamente citados y al efecto, les facultan a suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren menester, con las cláusulas de estilo y en las condiciones que estimen convenientes a los intereses de la empresa y a hacer y practicar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido.- Leo a los comparecientes este instrumento, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, de todo lo cual de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes para la formalización de la presente escritura, doy fe. FDOS: **GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN. GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA.** ANTE MI: **ANALIA DOLDAN DE MATEU.** Le sigue la hoja de seguridad Nº 6873725.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 21495619
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para uso

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO

Nº 6873725

ESCRIBANO : **ANALIA DOLDAN DE MATEU**
LOCALIDAD : **ASUNCION**
DIRECCION : **SARGENTO GAUTO Nº 555 - 1º PISO**
REGISTRO : **602**

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 81.-

folio 234.- del Protocolo de la División Civil

Sección " A " del Registro Notarial Nº 602.-

con asiento en ASUNCION

y autorizada por la Esc. ANALIA DOLDAN DE MATEU

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ALBERTO DANIEL

RIQUELME SEGOVIA.- a los VEINTIUNO días del mes

de FEBRERO del año. DOS MIL VEINTE.-

ANALIA DOLDAN DE MATEU
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 602
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL.: 21466619
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC